



Coordinación de Desarrollo Urbano



DEPARTAMENTO:

MESA: NO. DE OFICIO: EXPEDIENTE: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO 7062 2948/2020

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. RAFAEL ANTONIO ROCHA LOPEZ PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE FECHA 1 <u>DE JUNIO</u> DEL PRESENTE, EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DEL LOTE M-XLIII DE LAS TIERRAS

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU ESCRITURA:

NORTE	EN 127.00 MTS CON LINEAS QUEBRADAS CON LAS CALLES CINCO SUR Y UNO OESTE.
SUR	EN 64.75 MTS CON FRACCION DEL LOTE 161.
ESTE	EN 26.00 MTS CON EL LOTE M-XLII.
OESTE	EN 98.85 MTS CON LA COLONIA MANLIO FABIO ALTAMIRANO Y FRACCION DEL LOTE 161.
TOTAL	3,475.74 M2

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 133, 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA LICENCIA DE SUBDIVISIÓN RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

TOTAL	140.00 M2
NOROESTE	EN 20.00 MTS COLINDA CON PROPIEDAD DE MARIA TELLEZ LAGOS.
SUROESTE	EN 4.90 MTS COLINDA CON CALLE TLAXCALA Y EN 2.10 MTS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.
	EN 20.00 MTS COLINDA CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.
NORESTE	EN 7.00 MTS COLINDA CON CALLE UNO OESTE.

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

A T E N T A M E N T E
TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VER. A 4 DE JUNIO DE 2020
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

JEFE DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO

SUBDIRECCIONS, JOSE LUIS RODRIGUEZ DEL ANGEL DE DESARROLLO

URBANO 2015-2021

C.C.P. ARCHIVO



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz Av. Juárez esq. Hernández y Hernández, Zona Centro C.P. 92800 Tels. (783)8345361 - 8345362

Eliminados: 3 Renglón. Fundamento Legal Art.72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujeto Obligado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información así como para la elaboración de Versiones Publicas. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Domicilio)